



2019- Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 2 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota entrada a la FCNyCS N° 4856/19 presentada por la Directora del Proyecto de Mejora de las Carreras de Biología (PROMBIO), sede Puerto Madryn.

El Convenio ME N° 1049/15 firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias (PROMBIO- Sede Puerto Madryn), y,

CONSIDERANDO:

Que el Componente interinstitucional del Convenio prevé fortalecer la formación profesional del estudiante mediante la difusión a través de un Aula virtual del rol del biólogo en el desarrollo socio productivo sustentable.

Que dentro de las actividades previstas, cada unidad académica realiza una convocatoria para la presentación de proyectos de desarrollo de material educativo audiovisual semipresencial para el cumplimiento del objetivo mencionado, el que será integrado al Aula Virtual del CIPEB (Consejo Interuniversitario para la Enseñanza Superior de las Ciencias Biológicas).

Que la Directora del Proyecto, Dra. María de los Ángeles Hernández, presenta el Acta correspondiente a la evaluación de la propuesta presentada solicitando la asignación de diecinueve mil pesos (\$ 19.000,00) al proyecto "Puerto Madryn, una ventana a la Biología. Parte 2" presentado por la Fundación Ceferino Namuncurá.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

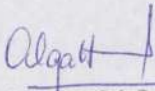
Art. 1°) Otorgar la suma de diecinueve mil pesos (\$ 19.000,00) en calidad de premio al Lic. Juan Pablo Nievas (CUIL: 20-27186354-4) en nombre de la Fundación Ceferino Namuncurá por el proyecto "Puerto Madryn, una ventana a la Biología. Parte 2."

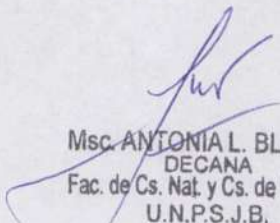
Art. 2°) Los responsables de la presentación de la propuesta son la Sra. Eugenia Nawojczyk y el Lic. Juan Pablo Nievas.

Art. 3°) A los efectos presupuestarios, el monto de esta asignación será cubierto por fondos no recurrentes transferidos a la Universidad para el segundo año de ejecución del Proyecto PROMBIO, sede Puerto Madryn, Convenio ME N° 1049/15.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1041/19


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. **ANTONIA L. BLANCO**
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.